



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

Anuncio nombramiento de funcionario, Vigilante Municipal a tiempo parcial. Proceso de estabilización

Anuncio nombramiento de funcionario, Vigilante Municipal a tiempo parcial. Proceso de estabilización

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha once de febrero de 2025, ha dictado resolución nº 2025-00138 efectuando nombramiento como funcionario, Vigilante Municipal a tiempo parcial a **D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, provisto de DNI **6400***, una vez concluido el proceso de selección seguido al efecto, incluido en la Estabilización, para una plaza de Vigilante Municipal T.P., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, conforme a las Bases publicadas en el BOP de Granada n.º 5 de 10 de enero de 2023.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Contra esta RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante Ssª. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Iznalloz, a 17 de febrero de 2025

Firmado por: El Alcalde-Presidente, D. Carlos Romero López